

ria varmientos y suñiga teniendo presente haver sido
una de las condiciones del Rmate de dicho abaso el año pre-
ximo anterior que los Carneros que le cobrasen al abas-
tesedon fenerido que fuera ve habian de Contar y
apreuar para que esta Ciudad Usara de ellos, para
dicho abaso pagandole su Importe; En Cua Inteligen-
cia y para que no ve experimente la mas leve falta
en este particular por el grave perjuizio que al Co-
mun se voviera = Acordo que dicho venor Sr.
Joseph Garza varmientos, y uno de los escribanos de
este Ayuntamiento pasen al sitio donde se hallen di-
chos Carneros con la Concurrencia de Joseph Rubio
y Alonso de Nula Inteligentes a quien esta Ciudad nomi-
bra por apreuiadores, y se haga venir a Juan Manza-
nena varmientos abutecedor de dicha Usara nombre por
la Usara para que con los antecedentes dantes y apreue los
Carneros que se hallen, con Juramento de haver cumplido
bien y fielmente sus apreuios y fecho de Cuenta a esta Cua
para cobrar lo correspondiente y se Corra =

Correidor de Carta

y Espada

En este Ayuntamiento se a buelto abaso el manifesto de Sr.
Juan Gregorio Alburquerque, y Documentos del año de mil se-
terientos y tres sobre que asido zurada esta Ciudad en Razon
de la Usara Plazificaron de Cav. Correidor de Carta y Espada,
y Alcalde maior; en Cua Inteligencia = Acordo se haga

